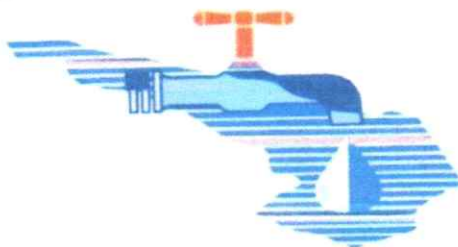




EPS EMAPAT S.A.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA

"POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."

PUERTO MALDONADO, SETIEMBRE 2025

ELABORADO POR: EQUIPO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	---	------------------------------------



ÍNDICE



	Pág.
I. OBJETO	3
II. BASE LEGAL	3
III. ALCANCE	3
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
V. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
VI. PRINCIPIOS	4
VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	5
VIII. LINEAMIENTOS GENERALES	5
IX. RESPONSABILIDADES	5

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	-----------------------------



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A.

PILAR III: GESTIÓN

ESTÁNDAR 33: DESEMPEÑO AMBIENTAL

I. **OBJETO**

Establecer objetivos específicos, los principios y compromisos de la EPS EMAPAT S.A. para garantizar la protección del medio ambiente en todas sus actividades, promoviendo el uso sostenible de los recursos hídricos y la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.

II. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú Ley N° 30215.
- Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley N° 27446 y su modificatoria D.L. N° 1078, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley N° 27314 y su modificatoria D.L. N° 1278, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28245, ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Legislativo N° 635, que aprueba el Código Penal y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30215.
- Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento (incluye modificatorias).
- Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA. - Aprueban Valores Máximos Admisibles (VMA) de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto ambiental
- Decreto Supremo N° 033-2021-MINAM que modifica el Reglamento de la Ley N° 30215.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM- Aprueban Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2019-SUNASS-CD, se aprueba la nueva Directiva de "Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos".
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 275-2020-MINAM que aprueba el Plan Nacional de Adaptación Al Cambio Climático del Perú.
- Resolución Ministerial N° 014-2021-MINAM, Lineamientos para el Diseño e Implementación de mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de EPS EMAPAT S.A.
- Estatuto Social de EPS EMAPAT S.A.

III. **ALCANCE**

La presente política es de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores del ámbito de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de EPS EMAPAT S.A.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Objetivo Especifico 1: Implementar mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos para la preservación de las microcuencas hídricas.
- Objetivo Especifico 2: Optimizar los recursos destinados para la gestión de riesgo de desastres.
- Objetivo Especifico 3: Implementar plan de mitigación y adaptación al cambio climático.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Desempeño Ambiental:** Son los resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus actividades, productos y/o servicios que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Cultura Organizacional:** Es un sistema de valores, creencias y suposiciones sobre una organización que configuran el modo en que las personas deben comportarse e interactuar, cómo deben tomarse las decisiones y cómo deben llevarse a cabo las actividades laborales.
- **Cambio Climático:** El cambio climático se refiere a cualquier cambio en el clima con el tiempo, debido a la variabilidad natural del sistema climático o como resultado de actividades humanas. Ambas causas están relacionadas con el efecto invernadero, que actúa atrapando el calor y recalentando el planeta.
- **Riesgos Ambientales:** Aquella situación en la que las poblaciones se encuentran amenazadas por factores ambientales de diverso origen, los que, junto con variables grados de vulnerabilidad social y económica y aspectos estructurales de las propias sociedades y territorios, pueden ocasionar desastres naturales, tales como inundaciones y ráfagas de viento. Predominan dos perspectivas de abordaje: fiscalista (entiende al desastre natural como un suceso casi fortuito) y social (lo considera como un proceso con profundas raíces en la sociedad).
- **Instrumento de Gestión Ambiental:** Mecanismo orientado a la ejecución de la política ambiental, sobre las bases de sus principios. En la normativa ambiental peruana son regidos en base del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **Plan de Gestión Ambiental:** documento que establece las acciones que la empresa llevará a cabo para reducir su impacto en el medio ambiente.
- **Ecoeficiencia:** es la unión de los aspectos ecológicos y económicos de un proceso, con el objetivo de optimizar los recursos y procesos, poniendo en valor la mejora continua y su beneficio directo para la empresa, la sociedad y el entorno donde opera.

VI. PRINCIPIOS

- a) **Cumplimiento Normativo:** Nos comprometemos a cumplir con la legislación ambiental vigente en el Perú, así como con normas internacionales y mejores prácticas del sector.
- b) **Uso Eficiente del Agua:** Fomentamos la gestión sostenible del recurso hídrico, promoviendo un consumo responsable y la reutilización del agua tratada en nuestras operaciones.
- c) **Prevención de la Contaminación:** Implementamos medidas para prevenir y reducir la contaminación del agua, suelo y aire, asegurando el adecuado tratamiento de las aguas residuales y minimizando los impactos ambientales de nuestras actividades.
- d) **Biodiversidad y Ecosistemas:** Protegemos los ecosistemas hídricos y fomentamos la conservación de la biodiversidad en las microcuencas donde operamos, a través de programas de reforestación y restauración ambiental.
- e) **Cultura Ambiental:** Impulsamos la educación y sensibilización ambiental en nuestros trabajadores, clientes y comunidades, promoviendo una actitud responsable hacia el uso del agua y la protección del medio ambiente.
- f) **Mejora Continua:** Evaluamos y monitoreamos constantemente nuestro desempeño ambiental para identificar oportunidades de mejora y fortalecer nuestras acciones en favor del desarrollo sostenible.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	-----------------------------

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 5 de 6 FECHA: 16-8-2025
	"POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	

- g) **Ecoeficiencia y Cambio climático:** Implementamos medidas para aumentar la adaptación y reducir la emisión de gases de efecto invernadero en los procesos operativos, así como el desarrollo de oportunidades para ser ecoeficientes de manera constante con mejoras en los servicios y uso de recursos de la EPS EMAPAT S.A.

VII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de EPS EMAPAT S.A., se compromete a:

- Elaborar e implementar los Planes de desempeño ambiental elaborados de acuerdo a la metodología de la autoridad competente.
- Elaborar e implementar los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de acuerdo a los lineamientos del ente rector.
- Promover y fortalecer una gestión ecoeficiente en EPS EMAPAT S.A.
- Diseñar y ejecutar los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos e incorporarlos en el Plan Maestro Optimizado.
- Suministrar los recursos necesarios para cumplir con los compromisos ambientales de la empresa asumidos en cada certificación ambiental.
- Mantener un ambiente saludable en las áreas de influencia de las unidades operativas de la empresa.

VIII. LINEAMIENTOS GENERALES


- La Política de Desempeño Ambiental, se constituye en el documento principal de la manifestación de la cultura organizacional ambiental de EPS EMAPAT S.A., la que se encuentra alineada a los objetivos estratégicos y misión de la empresa. EPS EMAPAT S.A. incorpora en sus planes operativos anuales (PO) actividades, indicadores de desempeño ambiental y metas para:
 - Mecanismos para generar eco-eficiencia en el uso de recursos en la entidad.
 - Acciones que ayuden a prevenir y/o mitigar el exceso de los gases de efecto invernadero para enfrentar el cambio climático.
 - Contingencia ante emergencia ambiental, y déficit hídrico.
 - Optimización de los recursos hídricos.
 - Minimización y manejo de residuos sólidos y líquidos.
 - Conservación de la biodiversidad.
 - Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos (MERESE).
- Las actividades vinculadas a la política ambiental, según su finalidad requerirán de la aprobación previa y despliegue de planes específicos, como planes integrales, preventivos, de contingencia, de mitigación, de adaptación según corresponda, debiendo tenerse en cuenta en su elaboración la normatividad específica de los entes rectores.
- Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos Hídricos, se incorporan en el Plan Maestro Optimizado y su reconocimiento en la tarifa.
- En la implementación de los planes integrales, preventivos, de contingencia, de mitigación, de adaptación, según correspondan, que contribuyan a disminuir las consecuencias negativas sobre el ambiente, se conservan, como evidencia y lecciones aprendidas, la documentación, registros y trazabilidad de los procesos de la política ambiental.

IX. RESPONSABILIDADES

Son responsables de la política:

- El Directorio o quien haga sus veces de aprobar la Política de Desempeño Ambiental.

ELABORADO POR: EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	REVISADO POR: COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	APROBADO POR: DIRECTORIO
---	--	-----------------------------

	POLÍTICA N° 007 - 2025 - EPS EMAPAT S.A.	VERSIÓN: 001 PÁGINA: 6 de 6 FECHA: 16-9-2025
	"POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS EMAPAT S.A."	

- La Gerencia General, debe proponer al Directorio o quien haga sus veces la Política de Desempeño Ambiental.
- Los órganos de línea, apoyo y asesoramiento de implementar la Política de Desempeño Ambiental.
- Comités Específicos como: Comité de Emergencias, Equipo Técnico MERESE, Equipo de Departamento de Medio Ambiente.

Esta Política está alineada con el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EQUIPO DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO	COMITÉ DE CBGC DEL DIRECTORIO DE LA EPS EMAPAT S.A.	DIRECTORIO